

TRASLADO

A las partes dentro del proceso “ejecutivo para la efectividad de la garantía real” radicado bajo el consecutivo 2020-00059 adelantado por el Banco Agrario de Colombia S.A. en contra de José David Gómez Cubides y Marlene Martínez Martínez, por el término común de tres (3) días, de la liquidación de costas realizada por el despacho, para lo que estimen conveniente, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del veintiocho (28) de septiembre de esta misma anualidad.

El presente traslado se fija en el microsítio del Juzgado dispuesto en la página oficial de la Rama Judicial, hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), término que se contará a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día treinta (30) de septiembre de la misma anualidad.



MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ DURÁN
Secretaria Juzgado 1º Promiscuo Municipal
Puente Nacional, Sder.